



*Asamblea Departamental
de Antioquia*

RESOLUCIÓN No. 065

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LA ENCOMIABLE LABOR DE LA
CORPORACIÓN SEMILLAS DE FE - COMUNIDAD TERAPÉUTICA-"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- A.** Que la Ordenanza 39 E del 18 de diciembre de 1996, creó la **Orden al Mérito Cívico y Empresarial Mariscal Jorge Robledo**, para imponerla como un merecido homenaje a aquellas personas y entidades que con su trabajo han honrado a nuestro Departamento y le han hecho importantes aportes a su desarrollo en diferentes campos.
- B.** Que la **CORPORACIÓN SEMILLAS DE FE**, nace por la necesidad de la población con problemas de abuso de Sustancias Psico Activas, y bajo la iniciativa de **JOHN BYRON ORBEGOZO PELÁEZ**, se conformó la corporación desde el año 2002 en el municipio de Guarne Antioquia.
- C.** Que la **CORPORACIÓN SEMILLAS DE FE** brinda orientación, y trabaja de manera contundente en la prevención, tratamiento y rehabilitación de personas que consumen sustancias psicoactivas, propiciando su desarrollo y mejoría integral mediante acciones educativas y terapéuticas.
- D.** Que la **CORPORACIÓN SEMILLAS DE FE COMUNIDAD TERAPÉUTICA**, procura los espacios necesarios para la creación de un nuevo proyecto de vida fundamentado en la sobriedad, y el fortalecimiento del carácter y la autonomía.
- E.** Que es deber de la Asamblea Departamental de Antioquia, reconocer a las personas, entidades y asociaciones que enaltecen con sus acciones y actividades al pueblo antioqueño.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar a la **CORPORACIÓN SEMILLAS DE FE**, por su permanente defensa de la cultura de la vida en nuestra sociedad.

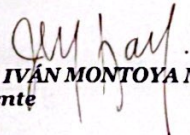
ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar a la **CORPORACIÓN SEMILLAS DE FE** y ponerla como paradigma de disciplina y compromiso por la comunidad.

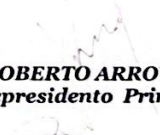
ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo a las directivas de la **CORPORACIÓN SEMILLAS DE FE**.

Presentada por el Diputado **GUILLERMO CUARTAS GUZMAN** y aprobada unánimemente en plenaria por la Corporación de todos los antioqueños, el 23 de mayo de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MESA DIRECTIVA


JORGE IVÁN MONTOYA MEJÍA
Presidente


RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
Vicepresidente Primero

MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES
Vicepresidenta Segunda


HUGO ARMANDO URREA GÓMEZ
Secretario General